

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Obras Públicas

Rectificación al Decreto de 17 de marzo de 1950 por el que se modifican los artículos que se expresan del Decreto de 17 de mayo de 1940, que dictó normas para obras de abastecimientos de aguas y saneamientos en las poblaciones menores de 12.000 habitantes.

Por haberse cometido dos errores materiales en el citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo pasado, se inserta a continuación la debida rectificación:

En el artículo primero, párrafo quinto, que comienza diciendo: «Los auxilios del Estado para los grupos A) y C) podrán ser hasta el cincuenta por ciento como subvención y el veinticinco por ciento en concepto de...»; deberá decir: «Los auxilios del Estado para los grupos A) y C) podrán ser hasta el cincuenta por ciento como subvención y el cuarenta por ciento en concepto de...»

En el artículo tercero dicen los dos últimos renglones: «...el Reglamento publicado en treinta de agosto de mil novecientos cuarenta», debe decir: «...el Reglamento aprobado en treinta de agosto de mil novecientos cuarenta».

Madrid, trece de abril de mil novecientos cincuenta.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de abril.)

(G. C.—1.521)

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado ovino de la señora viuda de don Bernardo García, de Alcalá de Henares, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar que ocupan los animales atacados en la finca de la propietaria, sita en el puente de Zulema, carretera de Pastrana, y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de abril de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.522)

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

PRECIO DEL CAFE

Habiendo sufrido variación el precio del café en origen, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha fijado para este artículo precios que a continuación se indican:

Precio sobre almacén torrefactor, pesetas 46,25 kilo.

Precio de venta al público, 53 pesetas kilo (incluido impuesto de lujo).

Estos precios han entrado en vigor el día 6 de los corrientes.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 11 de abril de 1950.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—1.523)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 25 de febrero último, ha acordado sacar a concurso con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Compras y Enajenaciones los días laborables, y horas de diez a doce, el suministro de frutas y verduras a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital de San Juan de Dios, Hospital Provincial y Casa de Maternidad), durante el año 1950.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 300.000 pesetas.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, y su apertura tendrá lugar el día 13 de mayo, a las once y media de la mañana, en la Casa Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma, y por delegación, por el Diputado Presidente de la Sección provincial de Compras y Enajenaciones, asistido por otro Diputado de la Sección de Beneficencia.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la documentación acreditativa de la personalidad del concursante y del resguardo que acredite haber consti-

tuido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del suministro calculado, o sea 4.000 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El concursante que después de constituir el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de la Beneficencia, al 20 por 100 de la cantidad depositada.

El concursante que resulte adjudicatario del suministro ampliará dicha garantía al 4 por 100 del importe calculado para este concurso, o sea 8.000 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente al de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones, en los días laborables, en las oficinas centrales (Sección de Compras y Enajenaciones).

Las proposiciones y resguardos de fianza provisional y definitiva deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los concursantes podrán presentarse, por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por uno de los Letrados de la Corporación.

Madrid, 3 de abril de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, núm. ..., del día ..., por el que la Excm. Diputación Provincial de Madrid saca a concurso público el suministro de frutas y verduras a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital de San Juan de Dios, Hospital Provincial y Casa de Maternidad), durante el año 1950, se comprometo al suministro de dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones, haciendo sobre los pre-

cios tipos la bonificación de ... (en letra).

Madrid, ... de ... de 1950.

(Firma del proponente.)

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 16 de abril de 1950.)

(O.—15.457)

Secretaría

ENAJENACIONES

Se admiten proposiciones hasta el día 26 del actual para la enajenación de 640 arrobas de vino blanco, elaborado en los viveros de Arganda, de esta Corporación.

Las condiciones y demás datos relativos a esta enajenación se hallan de manifiesto en la Secretaría general de esta Diputación (Sección de Compras y Enajenaciones), en cualquier día hábil, y horas de diez a doce de la mañana.

Madrid, 15 de abril de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—15.458)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 3 de marzo último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la adquisición de 36 uniformes de verano para el personal de la Sección Motorista del Cuerpo de Policía Urbana.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 15 de abril de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—15-449)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

A LAS EMPRESAS Y TRABAJADORES DEL TERMINO MUNICIPAL DE FUENCARRAL

Vista la petición que, previo el asesoramiento de la Autoridad Eclesiástica, ha formulado el Ayuntamiento de Fuencarral sobre la declaración de festividad laboral para dicho término municipal la del 25 de abril, en que se celebra la Aparición de la Santísima Virgen de Valverde,

Esta Delegación de Trabajo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 57, en relación con los artículos 55 y 56 del vigente Reglamento de 25 de enero de 1941, para aplicación de la ley de Descanso Dominical, ha tenido a bien acordar que en el término municipal de Fuencarral, de esta provincia, tendrá la consideración de festividad abonable y no recuperable la de la Aparición de la Santísima Virgen de Valverde, que se celebra el 25 de abril.

Madrid, 13 de abril de 1950.—El Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—1.529)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Visitación García Patiño, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Ana María Domingo Rodríguez, María del Carmen Maldonado Esteban, Aurora Martín Santamaría y María Antonia Gras Zorzo, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de abril de 1950.—El Director general, P. O. (ilegible).

(G.—8.891)

Regimiento de Artillería núm. II

AVISO

Aprobada por la Superioridad la venta en pública subasta de cinco caballos, dos yeguas y 13 mulos de desecho, dentro de las condiciones generales del Estado, se hace saber a todas las personas a quienes pudiese interesar que esta subasta se celebrará el día 25 de los corrientes, a las diez de la mañana, en la explanada exterior del Cuartel, por el sistema de libre puja, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Vicálvaro, 15 de abril de 1950.—El Teniente Coronel Mayor.

(G. C.—1.473) (O.—15-432)

Despacho Central de Aduanas

SUBASTA

El día 21 de abril, a las diecisiete horas, en la Sección de Aduanas Estación Delicias, se subastará públicamente la siguiente mercancía:

Expediente núm. 27, de 1948.—Tres kilogramos de gomas higiénicas. Tasa, 1.000 pesetas.

Condiciones: En las tablillas-anuncios de la Sección Delicias y del Despacho Central, plaza de Colón, 4 (Casa de la Moneda).

Madrid, 13 de abril de 1950.

(G. C.—1.528) (O.—15-456)

Obra Sindical «Educación y Descanso»

Jefatura Nacional

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los industriales del ramo que esta Obra Sindical precisa la realización de diversas obras de pintado en las piscinas de «La Isla».

El pliego de condiciones de este concurso restringido se encontrará a disposición de los interesados, durante los tres días laborables siguientes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, en horas de nueve y media a una y media de la mañana, en la Jefatura Nacional (Departamento de Deportes), sita en la avenida de José Antonio, núm. 32, tercero.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario, así como el que se publique en el BOLETÍN OFICIAL mencionado.

(G. C.—1.530) (O.—15-455)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia del Banco Ibérico, contra «Plantas y sus Aromas», Sociedad Anónima (P. L. A. N. T. I. S. A.), sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta y término de ocho días los bienes embargados a la entidad demandada, consistentes en muebles, efectos, géneros y enseres de un establecimiento dedicado a destilerías de aceites esenciales y que fueron tasados por el perito don Manuel Barceló y obran depositados en poder de don Donato Ortiz, domiciliado en la calle de Aquilino Domínguez, número doce, de esta capital.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de mayo próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de doscientas cuarenta mil trescientas ochenta y nueve pesetas sesenta y un céntimos, que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, catorce de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.109)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que al expresado Juzgado de primera instancia y Secretaría de don José Torres Santos ha correspondido por repartimiento un escrito en el que don Manuel García González, natural de la parroquia de Sabarey (Corgo), provincia de Lugo, hijo de don Ramón García Pardo y doña Carmen González Ablanado, Teniente Médico con destino en la Agrupación de Sanidad número uno y vecino de Madrid, en el que solicita se le autorice para usar como primer apellido compuesto los dos de su señor padre y como segundo el primero de su madre.

Consigna el interesado como fundamentos de su solicitud: Que su padre, recientemente fallecido, el Coronel de la Guardia Civil don Román García Pardo, persona muy conocida en Lugo, de donde era natural y donde residió la mayor parte de su vida, fué siempre llamado por el doble apellido de García Pardo, al igual que sus hijos, resultando una incongruencia entre los apellidos con que es conocido y los de García González que le corresponden; que siendo su dicho padre persona que se había hecho acreedora a noble estimación en el curso de su larga vida, no deja, al desaparecer, ningún apellido característico de su descendencia, y que el no disponer de algún apellido de relieve es de notoria desventaja al solicitante en el ejercicio de su profesión médica.

Todo lo cual se hace público por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias de Lugo y Madrid, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la última publicación.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez Solano y Espín.

(A.—13.114)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia de doña Carmen Cuenca Sánchez, casada y con licencia de su esposo don Victoriano Matías González, contra don Elías Manuel y don Alejandro Ramón Ibáñez, para la efectividad de un crédito garantizado con hipoteca del inmueble a que después se hará mención, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente

Finca

Una casa y solar en término de esta villa de Chamartín de la Rosa, primera sección a los efectos hipotecarios, próximo a la Quinta de los Castillejos, inmediata al barrio de Tetuán, con fachada a la calle de Muller, número veinticinco, antes diecisiete, sin que esté numerada su manzana; contiene la casa la super-

ficie de trescientos sesenta y siete metros y treinta y un decímetros cuadrados, existiendo en las dos primeras crujías de fachada cuatro cuartos de planta baja, de los cuales tres son exteriores y uno interior, y a continuación, adosados a derecha e izquierda, entrando, existen nueve cuartos más interiores; la edificación descrita es de construcción modestísima, de fábrica de ladrillo con argamasa de cal y arena, pavimentación de baldosín, guarnecido de yeso, cielos rasos, cubiertas de armaduras de madera y teja árabe; todos los cuartos constan de tres o cuatro habitaciones reducidas, y utilizan para el servicio un pozo negro con dos retretes y una fuente en el patio con agua del Canal de Santillana. Toda la finca comprende la superficie de quinientos ochenta y ocho metros cuadrados y treinta y un centímetros, también cuadrados, equivalentes a siete mil quinientos setenta y siete pies y cuarenta y tres centésimas de pie, cuadrados, y linda: por su fachada principal, al Este, en línea de catorce metros cuarenta centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Norte, en línea de treinta y nueve metros noventa centímetros, con casa de doña Vicenta Busque, antes solar de don Isidoro Caballero Martínez; por la izquierda, al Sur, en línea de treinta y nueve metros ochenta centímetros, con casa de herederos de don Eusebio Montealegre, antes solar de Simón Velasco, y por el testero, al Oeste, en línea de catorce metros ochenta centímetros, con solar de herederos de don Tomás Fernández.

Para la celebración del remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas, convenida por los interesados en la escritura de préstamo y constitución de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la expresada cantidad.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a la suma establecida como tipo.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid,

con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al de la subasta, se expide el presente en Madrid, a doce de abril de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, Licenciado José Torres. — El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez Solano y Espín.

(A.—13.117)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, penden los autos ejecutivos instados por don Isaac Martínez Mata, representado por el Procurador don Francisco de Murga Serret, contra don Manuel de la Pedrosa Valle, el cual ha tenido su último domicilio en esta capital, calle de Hortaleza, número tres, sobre pago de veinticinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por providencia del día de hoy se ha decretado el reembargo de todos y cada uno de los bienes que fueron objeto de traba por el Juzgado de primera instancia número uno, de esta capital, en procedimiento de igual naturaleza y seguidos entre las mismas partes.

Y desconociéndose el actual domicilio y paradero del don Manuel de la Pedrosa Valle, y toda vez que dicho reembargo se ha practicado sin previo requerimiento al deudor, por el presente se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se opongá a la ejecución, si viere conveniente, haciéndole entrega, una vez se persone en autos, de las copias de demanda y documentos.

Y para que sirva de citación de remate en forma a don Manuel de la Pedrosa Valle, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, Cándido García. — El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—13.124)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría del que refrenda, penden autos ejecutivos promovidos por el Banco de Bilbao, contra don Rafael Altolaguirre Asensio, en reclamación de cantidad, en los que y como de la propiedad del deudor se trabaron los siguientes bienes:

Un taladro vertical, sin número ni marca visible; y

Una conmutatriz.

En los expresados autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los mencionados bienes, señalándose para tal acto el día veintinueve del actual, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta el de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados los referidos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores para poder tomar parte en el acto consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, debiéndose

consignar el resto del precio del remate a los tres días de aprobado, y pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación por lo menos al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, P. H., Angel Marchani. — Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Juan Herrera Reyes.

(A.—13.111)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Juez de primera instancia número cinco, de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el del trece, de la misma, en los autos que se tramitan por el procedimiento de la ley Hipotecaria a instancia de doña Trinidad Ariznavarreta López y doña Trinidad Martínez Ariznavarreta, contra don Francisco Poch Sagner, en reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de seiscientos mil pesetas, fijada para ello en la escritura origen de dichos autos, la siguiente

Finca

Una casa sita en esta capital y calle de Blasco de Garay, número setenta y uno actual, cuarenta y nueve novísimo, antes treinta y uno y después cincuenta y uno, que comprende una superficie de trescientos noventa y tres metros cuadrados, equivalentes a cinco mil sesenta y un pies ochenta y cuatro décimos de otro, también cuadrados, y que consta de semisótano, cinco plantas o pisos y cinco patios, y linda: por su frente o línea de fachada, al Este, con la expresada calle de Blasco de Garay, en una línea de catorce metros setenta centímetros; por la derecha, entrando, al Norte, y por el testero, al Oeste, con la casa número sesenta y tres de la misma calle de Blasco de Garay y con terrenos donde hay edificados unos cobertizos propiedad de los señores Poch y Sagner, y por la izquierda, al Sur, con las fincas números treinta y dos y treinta y cuatro de la calle de Fernández de los Ríos.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de mayo próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, entendiéndose que todo licitador aceptado como bastante la titulación; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-

re, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación de veinte días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, Miguel Casado. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Díaz-Berrio.

(A.—13.115)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición bajo el número sesenta y dos de orden, del presente año, a instancia de don Miguel Fernández Sánchez, mayor de edad, industrial, domiciliado en esta capital, calle de Diego de León, número cuarenta y cuatro, representado por el Letrado don Felipe Moreno González, contra don Daniel, doña María Jenara, don Juan Ignacio, doña María Isabel y doña María Teresa de Villota y Górgolas, y los ignorados herederos de don Carlos de Villota y Górgolas, asistidos de su representante legal los que fueren menores de edad o casadas, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su domicilio; todos ellos en concepto de copropietarios de la finca urbana número cuarenta y cuatro de la calle de Diego de León, de esta capital, y contra doña Dolores Merino López, mayor de edad, viuda, sus labores, con domicilio en Madrid, en la calle de Diego de León, número cincuenta y siete, esta última en concepto de arrendataria-cedente de la vivienda en cuestión, y en cuya demanda se alegan los siguientes hechos: Primero. Que en el mes de mayo de mil novecientos cuarenta y dos doña Dolores Merino López cedió el cuarto primero izquierda, antes principal, de la casa número cuarenta y cuatro de la calle de Diego de León, de esta capital, del que era arrendataria, a don Miguel Fernández Sánchez, y debido a la amistad que les unía, por ser el señor Fernández novio de la señorita Manuela Merino López. — Segundo. Que doña Dolores Merino López, en mayo de mil novecientos cuarenta y dos, desalojó de modo total el cuarto primero izquierda aludido, trasladando su domicilio a Diego de León, número cincuenta y siete, donde vive, sin que haya vuelto a tener relación alguna con el actor ni con la propiedad del inmueble. — Tercero. Que don Miguel Fernández instaló desde el mes de mayo de mil novecientos cuarenta y dos su domicilio en la vivienda mencionada, donde continúa desde entonces, amueblándola con enseres de su propiedad. — Cuarto. Que la referida cesión es conocida de modo necesario y forzoso por la propiedad del inmueble, ya que la portera de la casa presentó las mudanzas de muebles y pasa los recibos a don Miguel Fernández, quien los abona, habiendo transcurrido más de siete años desde la cesión, lo que hace imposible la ignorancia de ello. — Quinto. Que para justificar la propiedad de la casa donde radica la vivienda objeto de la cesión acompa-

ña una certificación del Registro de la Propiedad, habiendo llegado a conocimiento del demandante que el copropietario don Carlos de Villota y Górgolas ha muerto en accidente ferroviario, por lo que se demanda a sus ignorados herederos; probando la realidad de la cesión mencionada y de que el señor Fernández Sánchez tiene su domicilio desde mayo de mil novecientos cuarenta y dos en la vivienda litigiosa, presentó tarjeta de abastecimiento y algunos recibos de pago de renta de la vivienda abonados por el señor Fernández Sánchez, designando a los efectos probatorios los archivos públicos correspondientes. — Sexto. Que no habiendo dado resultado eficaz las gestiones practicadas por el actor para lograr la fuera reconocida su situación legal de cesionario de la vivienda, subrogando en todos los derechos y obligaciones arrendaticios de la anterior inquilina señora Merino, se veía obligado a recurrir ante el Juzgado, para que se obligara a estar y pasar por dichas declaraciones a los demandados. Que como fundamentos de derecho se alegan los artículos treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho y treinta y nueve, entre otros, de la ley de Arrendamientos Urbanos, terminándose suplicando que, previa la tramitación correspondiente, se dictara sentencia, por la que se condene a los referidos demandados a estar y pasar por la declaración de que don Miguel Fernández Sánchez, por haber legitimado su condición de cesionario del cuarto primero, antes principal izquierda, de la casa número cuarenta y cuatro de la calle de Diego de León, de esta capital, goza de la condición de inquilino de tal vivienda, habiendo quedado subrogado en cuantos derechos y obligaciones tenía concedidos la anterior arrendataria, doña Dolores Merino López, con costas a los demandados, fijándose en novecientos sesenta pesetas la vivienda litigiosa.

Y por acuerdo de esta fecha se ha admitido dicha demanda, la que se sustanciará por las reglas del proceso de cognición, habiéndose declarado competente este Juzgado para conocer de aquélla, y de cuya demanda se da traslado por medio de la presente a los demandados don Daniel, doña María Jenara, don Juan Ignacio, doña María Isabel y doña María Teresa de Villota y Górgolas, y los ignorados herederos de don Carlos de Villota y Górgolas, asistidos de su representante legal los que fueren menores de edad o casadas, cuyo paradero se desconoce, para que en el improrrogable plazo de veinte días hábiles se personen en este Juzgado, sito en Ribera de Curtidores, número dos, y en dichos autos, a contestar la expresada demanda, pues de no hacerlo serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los expresados demandados don Daniel, doña María Jenara, don Juan Ignacio, doña María Isabel y doña María Teresa de Villota y Górgolas, y a los ignorados herederos de don Carlos de Villota y Górgolas, asistidos de su representante legal los que fueren menores o casadas, cuyos domicilios se desconocen, y a los fines acordados e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos cincuenta. — El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez municipal, Juan Alberti de la Torre.

(A.—13.127)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Enrique García de la Rasilla y Navarro Reverter, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra don José Lluch Marco, sobre reclamación de once mil quinientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados a dicho deudor, consistentes en diferentes muebles propios de casa habitación, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de seis mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y que el informe de tasación se halla de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—13.119)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, promovido por doña María Rolindes Campo Llanderal, vecina de Liendo, en relación a una sexta parte de la siguiente finca:

Urbana. Sita en Madrid, calle de la Villa, con accesorias a la de Segovia, señalada por la primera con el número tres antiguo y cuatro moderno, y por la segunda con el veintidós también moderno de la manzana ciento ochenta y nueve, formando toda la finca un pentágono irregular que, medido geoméricamente, comprende trescientos setenta y dos metros cuadrados y quinientos ochenta y seis milímetros de otro, equivalentes a cuatro mil setecientos noventa y nueve pies superficiales, y la casa se compone de cinco pisos, con sus respectivas distribuciones. Linda toda la casa: por el Norte o frente, con la calle de la Villa; por el Sur o espalda, con la de Segovia; por su derecha, al Este, con la casa número seis, de don Ezequiel Gómez y don Lorenzo Delgrás, y por el Oeste, o izquierda, con casa de la Condesa de la Vega del Pozo.

Dicha finca corresponde a doña María Rolindes Campo Llanderal, en cuanto a una sexta parte, por compra que hizo a doña María Socorro Arnilla Collado, y las cinco sextas partes restantes, por herencia de su señora madre, doña Laura Llanderal y Collado. Una de estas sextas partes fué adquirida, a su vez, por la causante, doña Laura Llanderal, por compra que hizo a su titular don José Luis Arnilla del Collado, por documento privado de dieciséis de febrero de mil ochocientos noventa y dos, desde cuya fecha la ha venido poseyendo sin interrupción por virtud de dicho título, que no pudo producir inscripción por haber fallecido el titular inscrito don José Luis Arnilla.

Y por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a doce de abril de mil novecientos cincuenta. El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas Muñoz.

(A.—13.123)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital,

Hace público: Que don Ricardo Almela Castaños, hijo de don Martín y de doña Juana, natural de Madrid, falleció en la ciudad de Nueva York, donde tenía su residencia, el veinticinco de junio de mil novecientos treinta y nueve, en estado de casado con doña Ernestina Golpe Porto; y habiendo recurrido a este Juzgado su hermano de doble vínculo don Adolfo Almela Castaño, vecino de esta capital, representado por el Procurador don Francisco de Murga Serret, solicitando ser declarado único y universal heredero del mismo, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge viuda.

Y a medio del presente edicto se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de don Ricardo Almela Castaños para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, José Cabello.—El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa Rodríguez.

(A.—13.126)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, con fecha de hoy, en los autos ejecutivos promovidos por don Enrique Núñez Carazo, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra don Leandro Pascual, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

717 pares de pendientes de diferentes modelos. 586 pares de pendientes-abridores de diferentes modelos. 5.957

pares de pendientes-ballestilla clips, de diferentes modelos. 716 cadenas con medallas, doradas y blancas, de diferentes modelos. 83 cadenas sin medalla, de diferentes modelos. 15 cadenas con escapulario, modelo 5.026/1.99 medallas de diferentes modelos. 120 cruces con símil, de diferentes modelos. 931 pulseras de diferentes modelos. 12 semanarios. 1.895 pares de gemelos de diferentes medidas. 427 sortijas de diferentes modelos.

103 sonajeros de diferentes modelos. 408 boquillas de diferentes modelos. Una docena de boquillas, modelo 5.017. Tres docenas de cristal-figuras. 40 docenas de sujetacuellos, de diferentes modelos. 110 llaveros y cadenas de reloj, de diferentes modelos. 781 broches, entre ellos, varios de color negro, y todos de diferentes modelos. 682 escudos hábitos (broches), de diferentes modelos. 296 horquillas para el pelo, de plexiglás (broches), de diferentes modelos. 2.646 filigranas de metal (broches), entre ellas, varias de color negro, y todas de diferentes modelos.

Estantería y mostrador. Cajas de cartón (estantería), 1.000 cajas. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti». Dos taburetes. 250 bandejas, enchufes y fondos. Cartonajes muestrarios, 9.000 cartones. Correas y portamantas, muestrarios, en número de 14. Cajitas muestrarios, en número de 4.500. Cuatro juegos de petacas, muestrarios, total ocho petacas. Nueve maletas de mano. 20 bandejas fibra-maletas. Dos baúles viajantes, con batea. 18 candados de muestrario. Un rollo de papel para embalaje. Dos resmas de papel seda.

Dos cajas petacas-fibra. Un peso. Una cartera de piel, mano. 100 cajas de embalaje. 100 cartonajes felpa negra, para pendientes, broches, etc., etcétera. 2.000 cartonajes, cartulina. Un baúl viajante. Una máquina de coser, marca «Singer», usada. Un reloj de pared, con caja de madera. Un comedor, compuesto de dos trincheros, seis sillas y una mesa, todo muy usado, de madera de haya. Un armario de dos cuerpos, con dos lunas, muy usado. Dos mesillas de noche. Una lámpara de comedor, de tres brazos. Un farolito de recibimiento. Un perchero de madera de pino. Dos lámparas de dormitorio. Un armario de cocina, de madera de pino. Una butaca de mimbre.

La mencionada subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso tercero, el día veintinueve del actual, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y dos mil veintidós pesetas, en que han sido tasados los mencionados bienes pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de don Daniel Núñez Carazo, en su domicilio de la

calle de Altamirano, número veintiocho, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—13.112)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Martín Buitrago (José), natural de Badajoz, hijo de Enrique y de Benita, de treinta y seis años, casado, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Ayala, núm. 160, entresuelo centro izquierda, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el núm. 419, de 1941, por hurtos.

(B.—2.011)

JUZGADO NUMERO 3

Martínez López (Enrique César), de treinta y seis años de edad, mecánico, hijo de Enrique y de Teresa, natural de Bilbao, ignorándose el actual domicilio, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 71, de 1950, por el delito de abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 5 de abril del año actual.

(B.—1.995)

Moscoso Roales (José), natural de Betanzos (Coruña), hijo de Enrique y de Juana, de veinticinco años de edad, casado, agente comercial, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario instruido con el núm. 85, de 1950, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 4 de abril del corriente año.

(B.—1.997)

Febrer Reyes (Manuel), natural de Sevilla, hijo de Salvador y de Alicia, de treinta y nueve años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Torrijos, núm. 12, y María López Galeano, natural de Barcelona, hija de José y de Engracia, de cuarenta años de edad, soltera, sirvienta, domiciliada en la calle del General Pardiñas, número 29, últimamente, procesados en sumario instruido por estafa con el número 94, de 1938, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarles el auto de su procesamiento, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada por auto dictado en 5 de abril del año actual.

(B.—2.037)

JUZGADO NUMERO 4

Caparrós Alvarez (Manuel), cuyos demás datos de filiación no constan y que habitó en la calle de Alberto Aguilera, número 14, procesado en causa por estafa núm. 34, de 1950.

Antón Giménez (Alvaro), de cuarenta y un años, soltero, actor, hijo de Andrés y de Asunción, natural de Cartagena (Murcia), cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa por incendio y robo núm. 273, de 1949.

Serrano Heredia (Juan), de treinta y cuatro años, casado, vendedor y que habitó en la calle de Mira el Sol, número 6, cuarto izquierda, procesado en causa núm. 314, de 1946, por estafa.

Fraga Vallés (Jaime), natural de Castillejos (Tetuán), de dieciocho años, soltero, camarero, y que habitó en la calle del General Pardiñas, núm. 40, procesado en causa por apropiación indebida con el núm. 427, de 1949.

Taboada Sotol (Antonio), natural de Madrid, hijo de Antonio y de Julia, de veintiséis años, soltero, empleado, domiciliado en la calle de Bravo Murillo, número 253, primero, procesado en causa por estafa con el núm. 329, de 1949.

Cano Vargas (Jesús), natural de Valencia, hijo de Aquilino y Manuela, de diecisiete años, soltero y que habitó en la calle de Mira el Río Alta, núm. 8, piso primero, procesado en causa por hurto con el núm. 396, de 1950, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, sito en la calle del General Castaños, con el fin de ser reducidos a prisión, decretada en los respectivos sumarios.

(B.—2.035)

Infantes Calvo (Luis), natural de Valladolid, profesión médico, de treinta y nueve años, hijo de Antonio y de Rosario, del cual se ignora su último domicilio, procesado por estafa en causa número 521, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.034)

JUZGADO NUMERO 5

Fernández Berenguer (José María), natural de Almaciles (Granada), hijo de Eufemio y de Angeles, nacido en el año 1919, casado con Carmen Heredero Valdecabas y de oficio litógrafo, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, procesado en sumario 35, de 1950, por hurtos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—2.004)

Meler Cartarlenas (Francisco), de veinticinco años, soltero, tratante, de Barcelona, cuyo actual paradero y demás circunstancias personales se desconocen, procesado en sumario 489, de 1949, por delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—2.005)

JUZGADO NUMERO 7

Tejedor Monje (Francisco), de sesenta y un años, hijo de Francisco y Basilia, natural de Castillo de Tejeriego (Valladolid), vecino de Vicálvaro, calle de Esteban Collantes, núm. 36, de estado soltero, barbero, cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de ingresar en prisión a cumplir la pena que le ha sido impuesta por sentencia de 8 de noviembre de 1949, por la Sección quinta de esta Audiencia Provincial, en la causa 300, de 1943, por hurto.

(B.—1.999)

Muñoz Jordán (Manuel), de veinticuatro años, soltero, albañil, natural de Martos (Jaén), hijo de N. y Estrella, que ha vivido en la calle de Juan de Urbista, núm. 22, desconociéndose su paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario núm. 569, de 1949, por delito de apropiación indebida.

(B.—2.018)

García Ortega (Ramón), de veintidós años, hijo de Alejandro y de Elisa, natural y vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle de Jerónima Llorente, núm. 38, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado en el ramo separado correspondiente del sumario seguido con el núm. 210, de 1948, por hurto.

(B.—2.019)

JUZGADO NUMERO 9

Guerrero Mayor (María del Carmen), de dieciocho años, casada, sus labores, hija natural de Carmela, natural de Ceuta y cuyo domicilio actualmente se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducida a prisión en sumario que contra la misma se instruye por abandono de familia con el núm. 99, de 1950.

(B.—1.989)

Ródenas Sanz (Antonio), de cuarenta y tres años, vaquero, natural y vecino de Fuentidueña (Segovia), comparecerá ante el juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por falsedad con el núm. 181, de 1945.

(B.—2.042)

JUZGADO NUMERO 10

González Hernández (Lisardo), cuyas demás circunstancias constan en el sumario que se dirá, procesado por estafa en causa núm. 111, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de cumplir la pena que le fué impuesta en dicha causa.

(B.—2.013)

Ramírez García (Vicente Antonio), cuyas demás circunstancias constan en la causa, procesado por hurto en causa número 112, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de cumplir treinta y cinco días de privación de libertad que le quedan, por cumplir de la condena que le ha sido impuesta en la causa de referencia.

(B.—2.012)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Marcelino García Bolaños, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por abandono de familia, núm. 272, de 1949, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia con fecha 8 de octubre de 1949 y que fueron insertadas en dichos periódicos de fechas 19 y 21 de octubre de 1949, respectivamente, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas pa-

ra la busca y captura de dicho individuo, que ha sido aprehendido.

(B.—2.047)

Martínez Martínez (José María), domiciliado últimamente en el pueblo de María, provincia de Almería, calle del Cura, núm. 7, procesado por estafa en causa núm. 242, de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para llevar a efecto la prisión que le ha sido decretada por la Superioridad.

(B.—2.048)

JUZGADO NUMERO 12

Herranz Sánchez (Patricio), de veinticinco años de edad, hijo de Rosalía Herranz Sánchez, de estado casado, de profesión jornalero, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la carrera de San Isidro, núm. 18, y Angel Ramírez Higuera, de treinta y nueve años de edad, de estado casado, hijo de Adrián y de Magdalena, jornalero, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Cabestreros, número 3, penados en el sumario instruido con el núm. 375, de 1947, por delito de robo, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de ingresar en prisión a cumplir la pena que les ha sido impuesta en el expresado sumario por sentencia de la Sección tercera de esta Audiencia en 16 de febrero de 1950.

(B.—1.996)

JUZGADO NUMERO 13

Bello Pérez (Carlos), natural de Cádiz, de estado soltero, profesión agente comercial, de veintinueve años, hijo de Carlos y de Clara, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jerónimo de la Quintana, núm. 5, procesado por estafa en causa núm. 299, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.027)

Romero Manzanares (Leonór), natural de Madrid, de estado casada, profesión maniquí, de veinticinco años en 1946, hija de Claudio y de Amparo, domiciliada últimamente en la calle de Goya, núm. 45, ático centro, y Lista, número 47, procesada por hurto en causa núm. 181, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—2.028)

Simarro Lamo (Ricardo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión músico, de veinticinco años en 1939, hijo de Antonio y de Anita, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, poblado del Perpetuo Socorro, plaza de Muñoz Grandes, núm. 9, tercero izquierda, procesado por hurto en causa número 96, de 1939, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.029)

Flores Casanova (Pedro), natural de Cuevas de Almanzora (Almería), de estado soltero, profesión agente de seguros, de treinta años en 1945, hijo de Antonio y de Amalia, domiciliado últimamente en Granada, calle de San Juan de Dios, núms. 2 y 4, procesado por estafa en causa núm. 167, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, para ser reducido a prisión, decre-

tada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.030)

JUZGADO NUMERO 14

López García (Antonio), cuyas demás circunstancias y último domicilio se ignoran, procesado por hurto en causa número 144, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.987)

Nuevo Arnáiz (Miguel), cuyas demás circunstancias y último domicilio se ignoran, procesado por hurto en causa número 144, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.988)

Rodríguez García (Emilio), alias «el Italiano», cuyas demás circunstancias y último domicilio se ignoran, procesado por hurto en causa núm. 144, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.986)

Gallego Heras (Felisa), natural de Valladolid, de estado casada, profesión sus labores, de veintitrés años, hija de Policarpo y de Pascuala, domiciliada últimamente en la calle Ancha, letras P. A., barrio de España (Valladolid), procesada por abandono de familia en causa núm. 388, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—2.002)

Moreno Montaña (Eugenio), natural de Almadén del Azogue, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y de Patrocino, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 50, piso segundo núm. 6, procesado por hurto en causa núm. 394, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.001)

Fernández Villegas (Bernardo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Ródenas, núm. 15, piso tercero, procesado por hurto en causa núm. 117, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.036)

JUZGADO NUMERO 15

Diego Tovar (Marcial de), natural de Corcos de Aguilarejo (Valladolid), estado casado, profesión panadero, de cuarenta y dos años, hijo de Guillermo y de Benita, domiciliado últimamente en la calle Corredera Baja, núm. 3, tercero, procesado por estafa en causa número 190, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.003)

JUZGADO NUMERO 17

Betes López (Diego), cuya demás filiación se desconoce, así como su actual paradero, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 118, del año 1945, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—2.007)

JUZGADO NUMERO 18

Feito Carvajal (Ramón), de cuarenta y un años, hijo de José y Engracia, electricista, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Argumosa, número 14, procesado en méritos de sumario que se instruye con el núm. 341, de 1943, por estafa, por el Juzgado de instrucción núm. 18, de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad con fecha 30 de agosto de 1948.

(B.—2.017)

JUZGADO NUMERO 19

Vieira Torres (Cándido), hijo de Narciso y de María, natural de Jariz de la Vera, provincia de Cáceres, de estado casado, de profesión empleado administrativo, de cuarenta y un años de edad, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Severo, núm. 3, procesado por estafa en sumario 60, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—1.993)

Martín González (Benilde), natural de Tabara, provincia de Zamora, de profesión sirvienta, de diecinueve años de edad, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliada últimamente en la calle de Cristóbal Bordiu, número 7, procesada por hurto en sumario 142, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción núm. 19, con el fin de ser reducida a prisión.

(B.—1.991)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 11 de febrero último, por la que se llamaba a Francisco Palomeque Suárez, de veintisiete años, soltero, albañil, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Amelia, domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura, núm. 150, procesado en el sumario instruido por el Juzgado de instrucción núm. 20, de Madrid, con el número 428, de 1941, por robo, toda vez que el mismo ha sido habido.

(B.—1.977)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 3 de mayo de 1949, por la que se llamaba a Plácido López Vega, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoraban, y con familiares en Ponferrada, calle de García Morato, número 1, procesado en el sumario instruido por el Juzgado de instrucción núm. 20, de Madrid, con el núm. 520, de 1948, por estafa, en atención a que el mismo ha sido habido.

(B.—1.976)

JUZGADO NUMERO 21

Reyes Moreno (Andrés), de treinta y cuatro años, de estado casado, de profesión sastre, natural de Málaga, hijo de Andrés y de Carmen, domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 393, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se

ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.006)

Aramburu Carril (María Luisa), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 84, de 1950, que se instruye contra la misma sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.015)

Martín Velamazar (Alberto), de dieciocho años, de estado soltero, sin profesión, natural de Madrid, hijo de José y de Visitación, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 68, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.033)

NAVALCARNERO

Muguruza García (Casimiro), de cincuenta y un años, casado, chófer, natural de Bilbao y vecino de Madrid, que estuvo domiciliado últimamente en dicha capital, calle del Doctor Federico Rubio, núm. 80, procesado en sumario número 32, de 1948, seguido por daños por imprudencia contra el mismo, comparecerá dentro del término de diez días.

(G. C.—1.503) (B.—2.058)

Muñoz Pérez (Jesús), de diecinueve años de edad, soltero, hijo de José y Francisca, natural de Leganés y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Vizcainos, núm. 37, jornalero, procesado en sumario 27, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero.

(G. C.—1.504) (B.—2.059)

Jaramillo Pérez (Emilio), de veintiocho años, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de La Coruña, núm. 2, hijo de Emilio y de Josefina, camarero, soltero, procesado por el delito de hurto en sumario número 27, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero.

(G. C.—1.505) (B.—2.060)

ALCALA DE HENARES

«El Churro», de unos veinticinco años, cuyas demás circunstancias se ignoran, natural de San Millán de la Cogolla y vecino de Madrid, Jaime el Conquistador (chabola de gitanos), procesado en causa que se le instruye con el número 183, de 1950, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.461) (B.—2.022)

Rodríguez Rodríguez (José), de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión dependiente, hijo de Juan Manuel y de Victoria, natural de Cuba y vecino de Madrid, Aduana, núm. 25, procesado en causa que se le instruye con el núm. 54, de 1947, por el supuesto delito de muerte, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de He-

nares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.418) (B.—1.966)

Salvador Agudo (Pedro), de cuarenta años de edad, de estado casado, de profesión albañil, natural de Chozas y vecino de Madrid, Viriato, 11, procesado en causa que se le instruye con el número 173, de 1947, por el supuesto delito de robo frustrado, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.417) (B.—1.965)

Martínez Villaverde (Martín), de veintisiete años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Félix y de Maximina, natural de Orusco y vecino de Madrid, calle Beire, 11, procesado en causa que se le instruye con el núm. 90, de 1941, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.419) (B.—1.967)

Acero García (Jesús), de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, hijo de Jesús y de Juliana, natural de Chamartín de la Rosa y vecino de Madrid, Minas, núm. 16, procesado en causa que se le instruye con el núm. 28, de 1946, por el supuesto delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.420) (B.—1.968)

VALDEPEÑAS

Alvarez Regi (Carmelo), de unos dieciocho años de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Antonio López, núm. 28, cuyas demás circunstancias personales no constan y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente se inserte en los «Boletines Oficiales» de Ciudad Real y Madrid y «Boletín Oficial del Estado», con el fin de constituirse en prisión, decretada en sumario seguido en su contra con el núm. 34, de 1950, sobre estafa.

(G. C.—1.460) (B.—2.021)

BARCELONA

Cardama Estruch (Salvador), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión albañil, de veinte años de edad, hijo de Santiago y de Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, calle Arias, número 33, bajos, procesado en causa número 345, de 1946, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

(B.—1.983)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez propietario del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme dictada en el proceso de cognición seguido en dicho Juzgado a instancia del Procurador don José Luis Rodríguez Viñals, en nombre de la Compañía Mercantil Anónima denominada «F. Guille Moreu», Sociedad Anónima, contra don José Lluich Marco, sobre pago de pesetas,

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Un tresillo en pana color fresa, claveteado.

Una mesa circular de centro, de setenta centímetros de diámetro aproximadamente.

Una lámpara de bronce y cristal, de doce luces.

Dos cornucopias doradas.

Una máquina de escribir, marca «Royal», núm. X-729821.

Dichos bienes han sido valorados en la cantidad de cinco mil ochocientas cincuenta pesetas, que sirven de tipo a la subasta, que se celebrará el próximo día veintinueve de los corrientes, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso cuarto de la casa número cincuenta y dos de la calle de Velázquez, de esta capital; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Estos bienes están depositados en la casa número catorce de la calle de Ferraz, de esta capital, piso primero derecha, en poder del propio demandado, don José Lluich Marco.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a trece de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, José Martínez Vázquez.

(A.—13.113)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, bajo el número veinticuatro de orden, del año actual, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco de Murga y Serret, en nombre de don José Ripoll Martínez, contra don Juan José Antón Pascual y doña María Contreras, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto bajo izquierda exterior de la casa número cincuenta y dos moderno de la calle de Jaén, de esta capital, aparecen la cabeza y parte dispositiva de la sentencia dictada en dicho proceso, que, copiadas literalmente, dicen como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta.—El señor don Pablo Villanueva Santamaría, Juez municipal del número cuatro, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Francisco de Murga y Serret, en nombre y representación de don José Ripoll Martínez, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, y de la otra parte, como demandado, don Juan José Antón Pascual, mayor de edad, chófer y de esta vecindad, por su propio derecho, y doña María Contreras, mayor de edad, asistida de su esposo en el supuesto de tener estado civil de casada, cuyas demás circunstancias se desconocen, por hallarse declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato de inquilinato del cuarto bajo izquierda exterior de la casa número veinte antiguo, cincuenta y dos moderno de la calle de Jaén, de esta capital; y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Francisco de Murga y Serret, en nombre y representación de don José Ripoll Martínez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de primero de junio de mil novecientos treinta y cinco, y sus novaciones posteriores, referente al piso bajo izquierda exterior del número veinte, hoy cincuenta y dos de la calle de Jaén, de esta Villa; aperebiendo a sus ocupantes doña María Contreras Campos (ésta en rebeldía) y a don Juan José Antón Pascual para que desalojen el piso en el plazo de seis meses, a partir de la firmeza de esta sentencia, aperebiéndoles que de no hacerlo se procederá a su lanzamiento; con imposición de costas a ambos demandados, que abonarán por mitad; y acordándose también se libren los edictos necesarios para hacer la notificación de esta sentencia por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva Santamaría (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y sirva de notificación en forma a la demandada doña María Contreras Campos, asistida de su esposo si fuere casada, expido el presente edicto, que firmo en Madrid, a trece de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Arsenio Arechavala.—El Juez municipal, Pablo Villanueva.

(A.—13.125)

JUZGADO NUMERO 5**EDICTO**

Don Miguel Domenech Guerrero, Juez municipal propietario número cinco, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número catorce, del corriente año, se tramita proceso de cognición sobre resolución de contrato, entre partes que se dirán, en los cuales se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.—El señor don Miguel Domenech Guerrero, Juez municipal propietario número cinco, de los de esta capital, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido a instancia de don Eusebio Moreno Moya, mayor de edad y de esta vecindad, en concepto de apoderado-administrador de don Romualdo, don Jerónimo, don Sabino y don Orlando Santos Vivas, y representados por el Procurador don Vicente Iborral Medel, contra los ignorados herederos de don Francisco Moreno Ochoa, sobre resolución del contrato de arrendamiento correspondiente al cuarto número tres del piso sexto de la casa número cincuenta y cuatro de la avenida de José Antonio, de esta capital, y las costas; y

Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que don Eusebio Moreno Moya concertara del piso sexto número tres de la casa número cincuenta y cuatro de la avenida de José Antonio, de esta capital, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a los ignorados herederos del último inquilino que

fué de aquel cuarto don Francisco Moreno Ochoa al desahucio del piso en cuestión, aperebiéndoles de lanzamiento para el caso de que no lo desalojen en el término de seis meses, a contar de ser firme esta sentencia, imponiéndoles, como les impongo, las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Domenech (rubricado).

Publicación

En el mismo día fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—F. C. Romero (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados, los ignorados herederos de don Francisco Moreno Ochoa, expido el presente en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Por el Secretario, el oficial habilitado (ilegible).—El Juez municipal, Miguel Domenech.

(A.—13.122)

JUZGADO NUMERO 10**EDICTO**

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que a este Juzgado, por el turno de reparto, ha correspondido demanda de cognición, formulada por don Perfecto Silva Arosa, contra don Juan Flórez Alvarez, don César Alvarez Rodríguez y los ignorados herederos de doña María Fouz López, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado, en proveído de esta fecha, llevar a efecto el emplazamiento de los indicados demandados para que dentro del término de seis días que se les ha concedido contesten dicha demanda, y por lo que respecta al emplazamiento de los demandados ignorados herederos de doña María Fouz López, practicarlos por medio de edictos, haciéndose constar que las copias de demanda y documentos las tienen a su disposición en la Secretaría del mencionado Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia libro el presente en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez municipal, Mariano Sanchís.

(A.—13.108)

JUZGADO NUMERO 11**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de acuerdo del señor Juez municipal número once, de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de don Ramiro Beneytez Pérez, como administrador e interventor de los bienes inmovilizados de don Vicente Carreas Fernández, contra otro y doña Trinidad López Gallego, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se cita a dicha demandada para que el día veintinueve de abril actual, y hora de las once, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, tres, bajo, a absolver posiciones, aperebiéndola que si no comparece podrá ser tenida por declarada confesa, por ser la segunda vez que se la cita a dicho objeto, y de acuerdo con el artículo quinientos

ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—13.118)

JUZGADO NUMERO 20**EDICTO**

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos noventa y dos, de mil novecientos cuarenta y nueve, a instancia de don Joaquín Martín Ramos, representado por don José de Muezas Sánchez, contra don Federico Rodríguez Rey, sobre reclamación de mil seiscientos cincuenta pesetas, intereses legales y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes, embargados en dicho procedimiento:

Un despacho, estilo español, de madera, tallado, compuesto de: una mesa con tres cajones, un armario librería de tres cuerpos, cuatro sillas, un sillón con asiento tapizado de damasco en color rojo, una lámpara haciendo juego con lo anterior, de seis luces.

Un recibimiento, que consta de: un perchero con luna biselada, una mesita de centro, seis sillas con asiento de madera, dos apliques de metal de dos luces, una coqueta con tres espejos y cinco cajones, de caoba; dos sillones tapizados en color marrón, una lámpara de cristal, corriente; un armario de caoba de tres cuerpos y tres lunas biseladas al exterior, una mesilla de noche con tres cajones, una lámpara de cristal, corriente.

Un comedor de madera de roble, compuesto de: un aparador con tres cajones y dos puertas y una luna biselada, con tablero de mármol; una mesa, seis sillas, dos maceteros, una lámpara de metal, de cinco brazos; una cristalería completa para dos servicios, una vajilla completa, blanca, con cenefa azul, de doce cubiertos, corriente; un juego de cubiertos de metal con baño de plata, para doce servicios; una máquina de coser, marca «Singer», Y. 178845; un aparato de radio, marca «Sinfonía al Radio», en perfecto estado de funcionamiento.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de nueve mil cuatrocientas veintinueve pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día cinco de mayo próximo, a las once horas; previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Visitación Salguero Gómez, con domicilio en la plaza de la Marina Española, número seis.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid, a trece de abril de mil novecientos cincuenta.—Ante mí (ilegible).—El Juez municipal, Pedro Redondo.

(A.—13.116)

PUENTE DE VALLECAS**EDICTO**

Don Jaime Santos Britz, Juez municipal propietario de este término.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Armando Alvarez González, se tramita proceso de cognición contra don Ricardo Bos Poch, vecino que fué de este término, domiciliado que estuvo en la casa número cuarenta y ocho de la calle García Morato, de desconocidas otras circunstancias y domicilio actual, y en caso de su fallecimiento, con su herencia yacente e ignorados y desconocidos herederos, sobre reclamación de 2.533,40 pesetas de principal, por lo que he acordado por medio del presente emplazarle de la demanda (cuyas copias, así como de documentos, se hallan a disposición del interesado en Secretaría), a fin de que en improrrogable plazo de seis días la conteste en forma en este Juzgado, aperebido que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia extendiendo el presente en Puente de Vallecas, a seis de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez municipal, Jaime Santos Britz.

(A.—13.120)

Notificaciones de sentencia**JUZGADO NUMERO 4**

Juicio de faltas núm. 54, de 1950.—Por sentencia fecha 4 de marzo de 1950 se condena a Juan Rovira Tinet, como autor de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor, indemnización de 235 pesetas y al pago de las costas del juicio.

(B.—1.534)

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, por daños, contra Julián Colina Gabantes y Santiago Alemán Mora, este último de ignorado paradero, se ha dictado sentencia condenando a Santiago Alemán Mora y a Julián Colina Gabantes, como autores de una falta de daños, a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal subsidiario correspondiente; a que paguen a Inmobiliaria «Urbe», por vía de indemnización, la cantidad de 125 pesetas, y al pago de las costas del juicio por mitad. Expídase edicto para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la notificación de esta sentencia a Santiago Alemán.

(B.—1.895)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, bajo el núm. 579 de orden, del año 1949, instruido por daños, contra Antonio Solís Ruiz y Fernando Montagut Tijera, se ha dictado sentencia condenando a Antonio Solís Ruiz y Fernando Montagut Tijera a la pena de 90 pesetas de multa a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente; a que paguen a Amparo del Val la cantidad de 90 pesetas por vía de indemnización y al pago de las costas del juicio por mitad. Expídase cédula al Agente judicial para la notificación de esta sentencia a Fernando Montagut y librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación a Antonio Solís.

(B.—1.894)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, bajo el núm. 31 de orden, del

año 1950, por lesiones, contra Luis Núñez Barrera, de ignorado domicilio, se ha dictado sentencia condenando a Luis Núñez Barrera, como autor de una falta simple de imprudencia, a la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia seis días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria; a reprensión privada y al pago de las costas del juicio. Expídase cédula al Agente judicial para la notificación de la sentencia al legal representante de la lesionada y librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación del denunciado. (B.—1.893)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, con el núm. 39 de orden, del año actual, por hurto, contra Saturnino Sastre Martín, de ignorado domicilio, se ha dictado sentencia condenando a Saturnino Sastre Martín, como autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. (B.—1.896)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 163 de orden, del año 1949, en el Juzgado municipal número 6, de Madrid, por lesiones a Eugenio Brazuelo Brazuelo, contra Petra López Ruiz, se ha dictado sentencia con fecha 9 de marzo de 1950 absolviendo libremente a la denunciada Petra López Ruiz, declarando de oficio las costas de este expediente.—Notifíquese esta sentencia por medio de exhorto al Juzgado de paz de Larache, para notificación del denunciante, y por medio de edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para la denunciada. (B.—1.749)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 12 de orden, del año 1949, pende en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, entre otros, contra Antonia Salas y Adelaida García Salas, se ha dictado sentencia condenando a María Cobos López, Mercedes Cobos López, Julia Cobos López, Adelaida García Salas y Antonia Salas, como autoras de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor a la segunda, cuarta y quinta, y dos días de igual arresto a la primera y tercera, con imposición a las mismas de las costas del juicio; absteniéndome de resolver en cuanto a la intervención en los hechos de Julio Cobos López y Pilar García Salas, por ser menores de dieciséis años.

Para la notificación de la sentencia a Antonia Salas y a Adelaida García Salas se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 2 de marzo de 1950. (B.—1.381)

Castillo Valles (Benilde), de ignorado domicilio, ha sido condenada por sentencia dictada en el juicio verbal de faltas número 490, del año 1949, seguido ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, como autora de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. (B.—1.382)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, bajo el número 776 de orden, del año 1949, por lesiones y amenazas, contra Francisco Rodríguez Martínez, por denuncia de Eduardo Parra López, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, se ha dictado sentencia absolviendo libremente al denunciado Francisco Rodríguez Martínez, declarando de oficio las costas, y que debo sobreseer y sobreseer provisionalmente el hecho con respecto a las lesiones sufridas por dicho denunciado. Notifíquese esta sentencia al denunciante Eduardo Parra Ló-

pez por medio del oportuno edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. (B.—1.383)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 769, de 1949, pende en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, por lesiones, contra Luis Hurtado Costa, se ha dictado sentencia absolviendo libremente a Luis Hurtado Costa, declarando de oficio las costas de este expediente.—Para la notificación de la sentencia a dicho individuo se expide el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. (B.—1.385)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, bajo el núm. 195, del año 1949, se ha dictado sentencia condenando al denunciado Eliécer Pérez Manso, como autor de una falta de estafa, a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Expídase edicto para la notificación de esta sentencia al condenado. (B.—1.420)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 11 de orden, del año actual, pende en este Juzgado municipal núm. 6, por estafa, contra María Luisa Moltó Serra, se ha dictado sentencia condenando a la denunciada María Luisa Moltó Serra, como autora de una falta de estafa, a la pena de treinta días de arresto menor, que cumplirá en la Prisión de su sexo; a que por vía de indemnización pague a Víctor Sirera la suma de 161 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a la referida condenada se expide el presente en Madrid, a 23 de febrero de 1950. (B.—1.284)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 729 de orden, de 1949, pende en este Juzgado municipal núm. 6, por lesiones, contra Pablo Martínez Alonso y Luis Domínguez Díaz, se ha dictado sentencia condenando a Pablo Martínez Alonso a la pena de dos días de arresto, quince días de arresto a Luis Domínguez Díaz y pago de las costas del juicio por mitad.

Y para que sirva de notificación en forma a Luis Domínguez Díaz se expide el presente, que firmo en Madrid, a 1 de marzo de 1950. (B.—1.283)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 205 de orden, del año 1949, en este Juzgado municipal núm. 6, contra Servando Norvoa Blanco, de ignorado domicilio, se ha dictado sentencia absolviendo libremente al denunciado Servando Norvoa Blanco, declarando de oficio las costas de este expediente. (B.—1.200)

JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 543 de orden, del año 1950, contra varios, por hurto, se ha dictado sentencia condenando a los denunciados Antonio Ayuso Camino, Saturnino Jiménez del Aguila, Patricio Camero Gabriel y Jesús Zuazo Martínez a la pena de quince días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por cuartas partes.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Patricio Camero Gabriel se expide el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 23 de febrero de 1950. (B.—1.260)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas por lesiones seguido bajo el núm. 3, de 1950, en sentencia de fecha 1 de marzo de 1950, dictada en este Juzgado municipal núm. 8,

ha sido condenada la denunciada Clara Carrión López a la pena de ocho días de arresto menor y pago de costas del procedimiento, como autora de una falta de lesiones.

Y para que conste y sirva de notificación a Clara Carrión López se expide el presente en Madrid, a 1 de marzo de 1950. (B.—1.291)

En el juicio de faltas por tentativa de hurto seguido bajo el núm. 668, de 1949, en sentencia de fecha 1 de marzo de 1950, dictada en este Juzgado municipal número 8, ha sido condenado Santos Casado Muñiz a la pena de quince días de arresto menor y pago de costas del procedimiento, por denuncia presentada a instancia de don Joaquín Martínez Romero.

Y para que conste y sirva de notificación a Santos Casado Muñiz se expide el presente en Madrid, a 1.º de marzo de 1950. (B.—1.290)

En el juicio de faltas por estafa seguido bajo el núm. 787, de 1949, en sentencia de fecha 1 de marzo de 1950, dictada por este Juzgado municipal número 8, ha sido condenada la denunciada Carmen García Romero a la pena de ocho días de arresto menor y pago de costas del procedimiento, y abono de la cantidad de 29 pesetas en concepto de indemnización a Elías Barrio Valdivieso.

Y para que conste y sirva de notificación a Carmen García Romero se expide el presente en Madrid, a 1 de marzo de 1950. (B.—1.289)

JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 501 de orden, del año 1949, contra Juan Fernández Marcos y otro, por lesiones, se ha dictado sentencia condenando a los denunciados Juan Fernández Marcos y María del Carmen Palomino Mese a la pena de ocho días de arresto al primero y a la de 25 pesetas de multa a la segunda, y al pago de las costas del juicio.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Fernández Marcos se expide el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 24 de febrero de 1950. (B.—1.459)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 597 de orden, del año 1949, contra Concepción Marigómez Moreno, por daños, se ha dictado sentencia condenando a la denunciada Concepción Marigómez Moreno a la pena de 75 pesetas de multa, a que abone al representante legal del Hotel Rex, S. A., la cantidad de 125 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a la denunciada Concepción Marigómez Moreno se expide el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 24 de febrero de 1950. (B.—1.463)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 479 de orden, del año 1949, contra Adalberto Sáiz Abad, por estafa, se ha dictado sentencia condenando al denunciado Adalberto Sáiz Abad, como autor de una falta de estafa, a la pena de dos días de arresto, a que abone a la Empresa municipal de Transportes la cantidad de 30 céntimos y al pago de las costas del juicio.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Adalberto Sáiz Abad se expide el presente, visado por Su Señoría y sellado

con el del Juzgado, en Madrid, a 24 de febrero de 1950. (B.—1.464)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el núm. 213, de 1948, en sentencia de fecha 11 de marzo de 1948, dictada por este Juzgado municipal número 18, ha sido condenado Luis Cano Rodríguez a la pena de treinta días de arresto, y a Félix Fresno Estévez y Luis San Felipe Martín a dos días de arresto y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Luis Cano Rodríguez se expide el presente en Madrid, a 11 de marzo de 1950. (B.—1.865)

En el juicio de faltas por hurto seguido bajo el núm. 724, de 1948, en sentencia de fecha 18 de febrero de 1950 ha sido absuelta Francisca Coca Rodríguez.

Y para que conste y sirva de notificación a Benita Ares Rielo se expide el presente en Madrid, a 18 de febrero de 1950. (B.—1.328)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Calles, bajo el núm. 550, de 1949, se ha dictado sentencia absolviendo a Antonio Calles de la falta de daños, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a Antonio Calles, que prestó Servicio Militar como cabo primero del Regimiento de Artillería a Caballo, en Campamento, hoy en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de marzo de 1950. (B.—1.633)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Guillermo Aguirre Canso, bajo el núm. 800, de 1949, por lesiones, se ha dictado sentencia condenando a Guillermo Aguirre Canso a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas causadas en este juicio.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a Guillermo Aguirre Canso, de cincuenta y siete años, soltero, viajante, hijo de Juan y Mercedes, natural de Santurce (Bilbao), en donde dijo estar domiciliado, Licenciado Pozo, número 59, y accidentalmente en esta capital (Pensión Alarcón), plaza del Angel, núm. 13, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de marzo de 1950. (B.—1.516)

Sociedad General de Edificación Urbana, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca por el presente a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria para el día 3 de mayo próximo, a las diecisiete horas, en nuestro domicilio social, calle Balbina Valverde, núm. 17, de esta capital.

Para tener dercho de asistencia con voz y voto en dicho acto será requisito indispensable poseer, por lo menos, diez acciones de la Sociedad, depositadas previamente en el domicilio social citado, o bien en algún Banco, con tres días de anticipación.

Los señores accionistas pueden delegar en otra persona que sea accionista su representación en la Junta.

Madrid, quince de abril de mil novecientos cincuenta. — Por el Presidente, el Secretario general.

(A.—13.107)